



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° 2979,

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 18 /2024

TEMUCO, 25 JUL. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord 540 del 10.07.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.07.2024; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°540 de fecha 10.07.2024 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc.2955871



DECRETO:

1.-Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican. La suplementación corresponde a mayores recursos percibidos por licencias médicas devengas en el año 2023 y percibidas en el ejercicio 2024 y ajustes a las disponibilidades financieras.

AUMENTOS INGRESOS

Subv. Regular.....	M\$217.188
05.03.003.001.000 Subvención de Escolaridad- Subvención Fiscal Mensual	67.070
05.03.003.999.000 Otros	15.505
12.10.000.000.000. Ingresos por Percibir	134.613

TOTAL AUMENTO INGRESOS M\$217.188
=====

AUMENTOS GASTOS

Subv. Regular.....	M\$217.188
21.02.001.001.000 Sueldos Bases	170.000
21.02.001.004.003 Complemento de Zona	22.321
21.02.001.044.000 Asignación de Experiencia	24.867

TOTAL AUMENTO GASTOS M\$217.188
=====

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

Subv. Regular.....	M\$440.894.-
21.01.001.001.000 Sueldos Base	158.893
21.01.001.050.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	39.709
21.01.001.998.000 Aplicación inciso 5° del Art. 1° Ley 21526	193.391
22.03.003.000.000 Para Calefacción	26.822
22.04.013.000.000 Equipos Menores	3.196
22.09.006.000.000 Arriendo de Equipos Informáticos	803
22.11.003.000.000 Servicios Informáticos	780
22.12.002.000.000 Gastos Menores	1.600
22.12.999.000.000 Otros	5.700
24.01.008.000.000 Premios y Otros	10.000

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$440.894
=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS GASTOS

Subv. Regular.....		M\$440.894.-
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	50.642
21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	17.759
21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	2.610
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	16.664
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	227.937
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	125.282

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$440.894

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG/HSH/PDP/nll

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

